



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

**DOCUMENTO PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA
CDCU No. 50/2020**

DENOMINADA

**“ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA LA UNIDAD DE FONDO DE
ACTIVIDADES ESPECIALES, PARA ATENDER EMERGENCIA NACIONAL DE
PANDEMIA COVID-19”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
RECURSOS PROPIOS (FAE)**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU
OFERTA**

ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA LA UNIDAD DE FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES PARA ATENDER
EMERGENCIA NACIONAL DE PANDEMIA COVID-19



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

INDICE

I.	Glosario.....	1
II.	Instrucciones a los ofertantes.....	5
	A. Objeto de la Contratación.....	5
	B. Prácticas Corruptivas.....	5
	C. Marco legal.....	5
	D. Obtención del documento de Contratación Directa por Calificado de Urgencia.....	6
	D.1 Primera opción:.....	6
	D. 2 Segunda opción:.....	6
	E. Adendas o enmiendas.....	7
	F. Notificaciones por parte del MINSAL.....	8
	G. Lugar, fecha y hora de presentación de ofertas.....	8
	G. 1 Lugar, fecha y hora de Presentación.....	8
H.	Exclusión de Ofertas.....	9
I.	Prohibiciones y confidencialidad.....	10
	I.1 Impedimentos para ofertar.....	11
	I.2 Capacidad para contratar.....	11
	I.3 Inhabilitados para participar (Art. 158).....	11
J.	Adjudicación.....	11
K.	Solvencias vigentes y Documentos Obligatorios Para Contratar.....	12
	K.1 Documentos en fotocopia certificados por notario:.....	13
	K.2 Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Naturales Extranjeras y Asocios).....	15
	Documentos en fotocopia certificados por notario:.....	16
	K.3 Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.....	17
L.	Garantía para contratar.....	19
	L.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	19
	L.2. Tipos de garantías que podrán presentar.....	20
M.	Aceptación del contenido de la Contratación Directa por Calificado de Urgencia....	20

N. Errores u omisiones subsanables.....	21
O. Aspectos generales para la contratación.....	21
O.1 Firma del contrato	21
O.2 Prorroga de los contratos de bienes (Art. 83 LACAP)	22
O.3 Retrasos no imputables al Contratista (Art. 86 LACAP)	22
O.4 Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP).....	22
O.5 Prohibición de modificación (Art. 83-B).	23
O.6 Cesación, extinción, caducidad y revocación del Contrato	24
P. Plazo y lugar de entrega.	24
P.1 Plazo de entrega.	24
P.2 Lugar de entrega.	24
Q. Forma y plazo para el pago de las facturas.	25
R. Sanciones y multas.	27
R.1 Sanciones.	27
R.2 Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato:.....	27
R.3 Multas.	27
S. Administración del contrato.	27
T. Solución de conflictos.	27
U. Documentos contractuales.....	28
V. Contenido de las ofertas	28
V.1 Aspectos generales.	28
V.2 Contenido de la Documentación Legal (Sobre “A”).....	32
V.3 Contenido de la oferta Técnica-económica (sobre “B”).	33
X. Vigencia de la Oferta.	34
A. Cantidad y descripción de los bienes a contratar.	36
IV. Metodología de Evaluación de Ofertas.....	40
a) Evaluación de la Capacidad Legal	40



I. Glosario.

ASOCIO: La unión de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entre sí, que adquieren derechos y obligaciones al participar en el proceso de Documento de Contratación Directa, constituido de conformidad con la ley.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s).

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

C/U: Unidad de Medida cada uno.

DDP: (Delivered Duty Paid): término utilizado en los INCOTERMS (International *commercial terms*, términos internacionales de comercio) versión 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta del comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costo de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DNM: Dirección Nacional de Medicamentos.

DOCUMENTO BASE PARA CONTRATACION DIRECTA: Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto,



requisitos y condiciones a cumplir.

ESTABLECIMIENTO DE SALUD: Son todos aquellos establecimientos públicos debidamente autorizados para la prestación de servicios en materia de salud.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el INSUMO contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

INSERTO, PROSPECTO O INSTRUCTIVO: Es toda información técnica científica dirigida al paciente y al personal hospitalario que se adjunta al producto terminado, el cual debe contener la información necesaria para el uso seguro y eficaz del medicamento.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

LABORATORIO FABRICANTE: Entidad autorizada con instalaciones diseñadas, para realizar todas las operaciones que involucran la fabricación de productos farmacéuticos.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes especificaciones técnicas.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

OMS: Organización Mundial de la Salud

PAIS DE ORIGEN: País donde se fabrica el producto. En caso que en la fabricación intervenga más de un laboratorio fabricante, el país de origen es aquel en que se realiza la fabricación de al menos el producto a granel.

PAIS DE PROCEDENCIA: País desde donde se distribuye, acondiciona o exporta el producto. Siempre que éstos intervengan en el proceso de fabricación; al menos hasta el empaque primario.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

VIDA ÚTIL: Límite de tiempo hasta el cual se garantiza que un medicamento, después de su producción, permanezca dentro de las especificaciones de calidad aprobadas.

VIGENCIA: para efectos de la presente base la vigencia de un documento estará relacionado a la fecha de la apertura de oferta.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS

OFERTANTES



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

II. Instrucciones a los ofertantes

A. Objeto de la Contratación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA LA UNIDAD DE FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES PARA ATENDER EMERGENCIA NACIONAL DE PANDEMIA COVID-19”**, que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA UNIDAD DE FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES, PARA ATENDER EMERGENCIA NACIONAL DE PANDEMIA COVID-19”**, con fuente de financiamiento: **RECURSOS PROPIOS (FAE)**, a precio DDP puesto en el lugar de entrega establecido en el presente Documento, los cuales serán utilizados por diferentes dependencias del MINSAL que atienden la emergencia del COVID-19.

B. Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que, en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y

“ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA LA UNIDAD DE FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES, PARA ATENDER EMERGENCIA NACIONAL DE PANDEMIA COVID-19”



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

demás contenido del presente documento, la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/normativo y <http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2020/>

D. Obtención del documento de Contratación Directa por Calificado de Urgencia.

El documento para la presente Contratación Directa podrá obtenerlas todos los interesados de la siguiente forma:

D.1 Primera opción:

Los interesados podrán obtener el documento de Contratación Directa por Calificado de Urgencia de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de las mismas, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.

D. 2 Segunda opción:

Se podrá adquirir el documento de Contratación Directa por Calificado de Urgencia, mediante invitación a diferentes proveedores, las cuales podrán ser vía correo electrónico o en forma física.

En ambas opciones deberá enviar al correo electrónico uaci@salud.gob.sv manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

Razón Social, Número de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá notificaciones, así mismo el número de teléfono y correo electrónico de contacto.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso de Contratación Directa por Calificado de Urgencia, podrán obtenerlas en el periodo comprendido **desde las 15:30 del día 29 hasta las 23:59 del 30 de junio de 2020.**

Consultas

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **uaci@salud.gob.sv, HASTA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2020.**

Durante todo el desarrollo del presente proceso de compra los participantes podrán realizar cualquier observación o denuncia directamente al Observatorio de Compras Públicas, a la dirección electrónica siguiente: **observatorio.unac@mh.gob.sv**

E. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas al documento para la Contratación Directa por Calificado de Urgencia previo a la presentación de ofertas las cuales notificará a todos los interesados que hayan obtenido el documento de Contratación Directa por Calificado de Urgencia. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; Las cuáles serán notificadas a cada interesado y publicadas en las páginas web siguientes:



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

<http://www.comprasal.gob.sv/> y

<http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

F. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono, según Anexo No. 8, 8-A ó 8-B FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERTANTE. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a UACI -MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por UACI.

G. Lugar, fecha y hora de presentación de ofertas.

G. 1 Lugar, fecha y hora de Presentación

La Presentación de las Ofertas se efectuará en la Oficina de UACI-MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, 2º Nivel, en fecha **3 DE JULIO DE 2020, de las 7:30 a.m., hasta las 12:00 m.d (hora local). Después de esa hora no se recibirán ofertas.**

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al artículo 53 de la LACAP, posterior a la hora y fecha señalada no se recibirán ofertas.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

H. Exclusión de Ofertas

1. Durante la evaluación se excluirán la o las ofertas, cuando la oferta presentada se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. El oferente estuviere incluido en los registros de inhabilitados y/o incapacitados de la UNAC, de conformidad a lo que señala el artículo 158 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.
 - b. La oferta económica no fuere presentada a precio firme en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo requerido en **FORMULARIO OFERTA TECNICA-ECONÓMICA ANEXO No. 10. INCLUYENDO EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS (IVA)**.
 - c. El período de validez de la oferta sea menor al requerido en la presente Contratación Directa por Calificado de Urgencia; y si se solicitare ampliar el período de validez de oferta y el ofertante no estuviere de acuerdo.
 - d. Si se propusiera una forma de pago diferente a la requerida por el MINISTERIO y que sea desfavorable a los intereses institucionales.
 - e. Si el oferente no presentare los precios tal como se detalla en este literal W.3, específicamente en los subliterales b) y c), no serán sujetos de Evaluación, ni de Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

- f. Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA “NO CUMPLE” SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

I. Prohibiciones y confidencialidad.

Después de la recepción de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante, a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

declaración debidamente notariada (Anexos Nos. 2 Y 3).

I.1 Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

I.2 Capacidad para contratar.

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

I.3 Inhabilitados para participar (Art. 158).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158.

J. Adjudicación

La adjudicación será total o parcial y se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la recepción de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá Adjudicar de forma total o parcial las ofertas presentadas y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa por Calificado de Urgencia o no estuviere acorde con los precios de mercado o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en el Documento de Contratación Directa por Calificado de Urgencia. Cuando la Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de

"ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA LA UNIDAD DE FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES, PARA ATENDER EMERGENCIA NACIONAL DE PANDEMIA COVID-19"



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierto el ítem.

Al momento de la adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá Resolución de Adjudicación para la presente Contratación Directa por Calificado de Urgencia.

Se establece un plazo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES, posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias vigentes requeridas e indicadas en el documento para la Contratación Directa por Calificado de Urgencia, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal "d" de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada.

K. Solvencias vigentes y Documentos Obligatorios Para Contratar.

El ofertante que resulte adjudicado para poder suscribir contrato, deberá presentar las siguientes solvencias o Constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, Alcaldía, ISSS, IPSFA y AFP`S;

"ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA LA UNIDAD DE FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES, PARA ATENDER EMERGENCIA NACIONAL DE PANDEMIA COVID-19"



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

o por medio del Sistema electrónico para la Obtención de Solvencias en la página WEB de dichas Instituciones.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por la contratista en el momento de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo. El ofertante deberá presentar dentro del término de TRES días hábiles máximo siguientes (Art. 81 LACAP) de haber recibido la notificación de adjudicación la siguiente información:

K.1 Documentos en fotocopia certificados por notario:

Personas Jurídicas Nacionales.

1. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de existir modificación que reúna en un solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la matrícula.
2. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
3. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.

Para todas aquellas empresas que su matrícula haya vencido posterior al 21 de marzo de 2020, se dará por cumplido el requisito con la presentación de la matrícula del año anterior.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

4. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
5. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
6. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (Fotocopia ampliada a 150%).
7. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y/o del Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).
8. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad. (Fotocopia ampliada a 150%).
9. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Fotocopia ampliada a 150%).

Para todas aquellas personas (jurídicas), que hayan remitido previamente toda la documentación antes detallada, la cual fue solicitada por la UACI para formar parte de la Base de Datos de Contratistas, no deberá de presentarla en su oferta; solamente deberá hacer relación al N° de oficio con que fue requerida y la fecha en la cual fue presentada en la oficinas de la UACI. Excepcionalmente en aquellos casos que se haya otorgado un nuevo instrumento público que afecte a la Sociedad, nueva credencial, o nuevo poder, si deberá de presentarlos. Lo mismo en el caso de haberse obtenido nuevo DUI por cualquier causa. Para el caso de la matrícula de Comercio, esta deberá de incluirse en la oferta, en caso de haber vencido, la presentada.

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.

Para todas aquellas empresas que su matrícula haya vencido posterior al 21 de marzo de 2020, se dará por cumplido el requisito con la presentación de la matrícula del año anterior.

- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente. (Fotocopia ampliada a 150%).
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT). (Fotocopia ampliada a 150%).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Fotocopia ampliada a 150%).
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.

Para todas aquellas personas (naturales), que hayan remitido previamente toda la documentación antes detallada, la cual fue solicitada por la UACI para formar parte de la Base de Datos de Contratistas, no deberá de presentarla en su oferta; solamente deberá hacer relación al N° de oficio con que fue requerida y la fecha en la cual fue presentada en la oficinas de la UACI. Excepcionalmente en aquellos casos que se haya otorgado un nuevo instrumento público que afecte a la Sociedad, nueva credencial, o nuevo poder, si deberá de presentarlos. Lo mismo en el caso de haberse obtenido nuevo DUI por cualquier causa. Para el caso de la matrícula de Comercio, esta deberá de incluirse en la oferta, en caso de haber vencido, la presentada.

K.2 Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Naturales Extranjeras y Asocios)

Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

Documentos en fotocopia certificados por notario:

Personas Jurídicas Extranjeras

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de origen, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, y si la Sociedad participa como Sucursal Establecida en El Salvador, éste instrumento también debe estar inscrito en el Registro de Comercio de El Salvador.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso de que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del Ofertante.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, de la Sociedad, y/o apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. (Fotocopia ampliada a 150%).

Personas Naturales Extranjeras.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante, presente la oferta a través de Apoderado.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

K.3 Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución del ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión de Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta en el proceso de la Contratación Directa por Calificado de Urgencia. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en esta misma Contratación Directa por Calificado de Urgencia. 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.
- b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

del país donde está registrada.

Para todas aquellas empresas que su matrícula haya vencido posterior al 21 de marzo de 2020, se dará por cumplido el requisito con la presentación de la matrícula del año anterior.

- c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.
- e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carne de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada al 150% impresa en el frente de la misma página en que se presentan, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).
- f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso, de todas las personas jurídicas y/o naturales nacionales que constituyen el ASOCIO (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del ASOCIO. (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

se presentan).

- h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).

Para los documentos detallados del literal b) al h), que ya hayan remitido previamente a la UACI para formar parte de la Base de Datos de Contratistas, no deberá de presentarlos en su oferta; solamente deberá hacer relación al N° de oficio con que fue requerida y la fecha en la cual fue presentada en la oficinas de la UACI. Excepcionalmente en aquellos casos que se haya otorgado un nuevo instrumento público que afecte a la Sociedad o al Asocio, nueva credencial, o nuevo poder, si deberá de presentarlos. Lo mismo en el caso de haberse obtenido nuevo DUI por cualquier causa. Para el caso de la matrícula de Comercio, esta deberá de incluirse en la oferta, en caso de haber vencido la presentada.

L. Garantía para contratar

Toda persona natural o jurídica contratado en la presente Contratación Directa deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre.

L.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día siguiente de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de distribución del contrato. (Anexo No. 5). La UACI



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

entregará el documento de recepción correspondiente.

La garantía mencionada deberá presentarse en original y 1 copia.

Exoneración de la obligación de presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato (Únicamente aplica para los Contratos con bienes de una entrega).

En caso que la Contratista realice la entrega del cien por ciento de los bienes objeto del contrato en un plazo menor de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente de distribuido el contrato, podrá solicitar a la UACI, que se le exonere de la presentación de dicha garantía, de conformidad a lo establecido en el Art. 119 inc, segundo de la LACAP.

L.2. Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuando el monto contratado sea menor a los Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,000.00) también podrá presentar Cheque de Caja.

M. Aceptación del contenido de la Contratación Directa por Calificado de Urgencia.

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

las condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

N. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Contratación Directa por Calificado de Urgencia se considerará subsanable lo establecido **PARTE I “INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES” literal “X.2” Contenido de la Documentación Legal**, así como también los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la Parte II Literales A Y B y Anexo 1.- Especificaciones Técnicas. Estos serán subsanados en un plazo máximo de **TRES DÍAS CALENDARIO** a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito y serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales sustanciales de la oferta.

Si en la oferta económica se detectaren errores aritméticos, estos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo caso el precio unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

O. Aspectos generales para la contratación

O.1 Firma del contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Modelo de Contrato Anexo No .8).

O.2 Prorroga de los contratos de bienes (Art. 83 LACAP)

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

La Unidad Solicitante a través del (los) Administrador (es) de contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Nota de La Contratista en la cual acepta la prórroga, Justificación, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

O.3 Retrasos no imputables al Contratista (Art. 86 LACAP)

Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los bienes, remitiendo justificación al respecto.

O.4 Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP)

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que

“ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA LA UNIDAD DE FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES, PARA ATENDER EMERGENCIA NACIONAL DE PANDEMIA COVID-19”



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, la Unidad Solicitante o Usuaria o el Administrador de Contrato en su caso, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, para ser presentada a la UACI. Cuando la petición de modificación sea requerida por la Unidad Solicitante o Usuaria, deberá contener el dictamen indicando si procede o no la modificación del contrato por parte del Administrador de Contrato, trasladándola a la UACI para el trámite respectivo.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias será responsabilidad del Titular del MINSAL.

O.5 Prohibición de modificación (Art. 83-B).

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la Institución.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

O.6 Cesación, extinción, caducidad y revocación del Contrato

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en el documento para la Contratación Directa; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo, el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

P. Plazo y lugar de entrega.

P.1 Plazo de entrega.

El plazo de entrega será el 100% a **30 días calendario** contados a partir del día siguiente de distribuido el Contrato.

P.2 Lugar de entrega.

El lugar de entrega de los suministros, será en el **Almacén General** ubicado Plantel El Paraíso en 6a Calle Oriente No. 1105, Colonia el Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador, previa coordinación con el Guardalmacén respectivo de dicho almacén y el Administrador de Contrato.

La Contratista o su delegado que hace la entrega en coordinación con el Guardalmacén respectivo y el Administrador del Contrato, verificaran que los bienes a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato. La Contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los bienes, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato y el delegado de La Contratista que hace la entrega, según lo establecido en el Contrato.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

El acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén, Jefe de la Unidad Solicitante y del delegado de la Contratista y para el Administrador del Contrato únicamente nombre y firma.

Q. Forma y plazo para el pago de las facturas.

Q.1 Contratistas nacionales

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

La cancelación se hará con Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de QUEDAN respectivo,(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de la cuenta Bancaria, tipo de cuenta, mediante declaración jurada Anexo No. 6) debiendo presentar la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Número de NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y dos copias de las Actas de Recepción ambas firmadas y selladas por el administrador del contrato u orden de compra y representante de la empresa, de los Bienes o Servicios entregados en los almacenes correspondientes o lugar donde presentaron el Bien o Servicio, original y dos copias de las Notas de Aprobación de las Garantías que estipule el contrato u Orden de Compra extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicará la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

Q.2 Para los Contratistas Extranjeros Y Asocios

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta en Dólares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el contratista presente en la Tesorería del MINSAL, para tramite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura a nombre de Fondo de Actividades Especiales del MINSAL; incluyendo en la facturación número de Contrato, numero de licitación, numero de resolución de adjudicación, Número de renglón, precio unitario, precio total, detalle de las cantidades entregadas, La factura deberá contener el nombre, firma y sello del Guardalmacén y del Jefe de la Unidad Solicitante, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y dos copias del acta de recepción que deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén, del Administrador del Contrato y de la empresa, original y copia de las notas de aprobación de las Garantías que estipule el contrato correspondiente extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegrafía o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El MINSAL, efectuara las retenciones y deducciones estipuladas en la legislación correspondiente. El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

El Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINISTERIO DE SALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta,firmada por el administrador de contrato.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

R. Sanciones y multas.

R.1 Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

R.2 Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

R.3 Multas.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

S. Administración del contrato.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 y 77 del RECALAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

T. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

recurrirá a los tribunales comunes.

U. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Documento para la Contratación Directa por Calificado de Urgencia.
- b) La oferta y sus documentos.
- c) Resolución de Adjudicación.
- d) La garantía.
- e) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalece el Contrato.

V. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Contratación Directa por Calificado de Urgencia deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

V.1 Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de dos sobres según el detalle siguiente:

- **SOBRE “A”, el cual deberá contener DOCUMENTACIÓN LEGAL**
- **SOBRE “B”, el cual deberá contener la OFERTA “TECNICA-ECONOMICA”.**

Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia, en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las páginas, identificadores de referencia y



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020**, nombre, denominación o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en el presente documento para la Contratación Directa que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a) Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b) Los documentos administrativos,
- c) Los documentos Notariales,
- d) Las certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo, el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comer-



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

cial aduanera”.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

Para todos aquellos documentos que a la fecha no cuenten con el trámite consular o de apostilla respectivo, se podrá presentar sin dicha diligencia, en virtud de la situación actual generada por la pandemia COVID-19, ya que las instituciones encargadas de realizar dicho trámite no se encuentran laborando en algunos países.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

V.2 Contenido de la Documentación Legal (Sobre “A”).

Los Ofertantes deberán presentar:

- a) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- b) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas; que no está incapacitado, impedido o inhabilitado de conformidad a lo establecido en la LACAP. Asimismo, que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que su representada esta solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (cuando aplique); que la Nómina de Accionistas presentada es la vigente (Anexos Nos. 2 y 3)



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

c) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, “Que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158 romano V literal b) de la LACAP (Anexo No. 4).

V.3 Contenido de la oferta Técnica-económica (sobre “B”).

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según de forma impresa y digital en CD también deberá contener lo siguiente:

- a) Especificaciones Técnicas ofertadas, con la referencia del cumplimiento de la misma en el catálogo presentado.
- b) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado. (anexo 9)
- c) Los precios unitarios y montos totales deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales; de acuerdo al SAFI y lo regulado en el Reglamento de la Ley AFI.
- d) Los precios ofertados deberán incluir el **IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS (IVA)** y se



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo. De no presentar sus precios tal y como se solicita no serán evaluados y no serán sujetos de recomendación por parte de la CEO.

- e) Anexos Nos. 8, 8-A y 8-B Formulario de Identificación del Ofertante.
- f) Anexo No. 10
- g) No se aceptarán ofertas alternativas.

X. Vigencia de la Oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

Aspectos Logísticos y Técnicos de las Ofertas



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

I. Aspectos Logísticos y Técnicos de las Ofertas

Para evaluar los insumos los ofertantes deberán cumplir con los aspectos indicados en los títulos A y B de este romano:

A. Cantidad y descripción de los bienes a contratar.

Los productos objeto de la presente Contratación Directa deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción, unidad de medida y cantidades correspondientes a cada código detallado en la siguiente tabla.

Ítem	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
1	10600240	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA	C/U	300.00	1
2	10602005	JERINGA 3 mL. CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 X 1½", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	C/U	1,000.00	1
3	10602015	JERINGA 3ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 23 x 1", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	C/U	1,000.00	1
4	10602055	JERINGA 10ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, SIN AGUJA, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	C/U	1,000.00	1
5	10607020	GABACHA HOSPITALARIA TALLA M, NO ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	50.00	1
6	10607030	GABACHA HOSPITALARIA TALLA L, NO ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	150.00	1
7	10607040	GABACHA HOSPITALARIA TALLA XL, NO ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	100.00	1
8	10700010	ALGODON HIDROFILO ABSORBENTE, ROLLO DE 1 LIBRA	C/U	75.00	1
9	10703015	GASA QUIRURGICA TIPO V, CALIDAD USP, ROLLO 100 YARDAS x 36", ANCHO (TRAMA 16-20 URDIMBRE 20-24 PESO 22.5-28.8 g/m2)	C/U	24.00	1



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

Ítem	Código	Descripción	UM	Cantidad	Entregas
10	10801040	HOJA PARA BISTURI No. 21, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	500.00	1
11	10900005	GAFAS DE POLICARBONATO O DE PLASTICO, PROTECTORAS DE OJOS, QUE PERMITAN USAR LENTES GRADUADOS	C/U	648.00	1
12	10900020	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, CON O SIN BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, TALLA LARGA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	C/U	50.00	1
13	10900025	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, CON O SIN BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, TALLA MEDIANA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	C/U	10.00	1
14	10900037	TRAJE DE PROTECCIÓN QUÍMICA TIPO 3 PARA TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN LIMPIEZA AMBIENTAL, INDUSTRIA GENERAL Y MANEJO DE QUÍMICOS, CAPUCHA, PUÑOS CINTURA Y TOBILLO ELÁSTICOS CON O SIN BOTA.	C/U	3,000.00	1
15	11800007	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 70 GRADOS, ENVASE DE UN LITRO	C/U	400.00	1
16	11800026	ANTISÉPTICO EN FORMA DE GEL A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPILICO, (60 - 70)%, GALÓN	C/U	2,360.00	1

Los participantes podrán ofertar cantidades menores a las solicitadas por el MINSAL, pero el plazo de entrega será el CIENTO POR CIENTO (100%) a TREINTA (30) DIAS CALENDARIO EN UNA SOLA ENTREGA.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

B. Requisitos Generales a presentar:

El ofertante deberá cumplir con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas detalladas en el Anexo 1 del Documento de Contratación.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



IV. Metodología de Evaluación de Ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente **CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020** denominada: “**ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA LA UNIDAD DE FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES, PARA ATENDER EMERGENCIA NACIONAL DE PANDEMIA COVID-19**” con fuente de financiamiento **RECURSOS PROPIOS (FAE)**, a realizar por el Ministerio de Salud.

a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluara con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en el Documento de Contratación Directa en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal “W.2” de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación. Por lo que la CEO deberá dejar constancia en el Acta de Recomendación y para dicho participante no será evaluada su oferta técnica, ni su oferta económica.

b) Evaluación de los Aspectos Técnicos de las Ofertas

La Comisión Evaluadora de Ofertas con fundamento en el Art. 55 de la LACAP y Art. 46 del Reglamento LACAP, procederá a efectuar el análisis del suministro para determinar si cumple con los requisitos técnicos establecidos en el presente documento.



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
a) Cumplimiento de especificaciones técnicas	(80%)
b) No cumplimiento de especificaciones técnicas	(0%)
c) Cumplimiento en el plazo de entrega solicitado en el Documento de Contratación Directa	(20%)
d) No cumplimiento en el plazo de entrega solicitado en el Documento de Contratación Directa	(0%)
Porcentaje Total	100%

Las ofertas deberán cumplir con el CIENTO POR CIENTO (100%) de los Criterios de Evaluación, para ser considerada su propuesta económica; es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Criterios de Desempate

En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posean el mismo precio e igual puntaje en la Evaluación Financiera-Técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en el Documento de Registro de Recepción de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, la CEO al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en este documento o requerida por la CEO, a través del Jefe UACI.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO
DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

EL MINSAL se reserva el derecho de recomendar bajo el análisis económico: **precio unitario/presentación del producto**, aquella oferta que resulte más conveniente a los intereses de la institución.

La CEO revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán rectificados de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Así mismo deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP).

San Salvador, 22 de Mayo de 2020.



DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD HONOREM

Errrd/



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

PARTE IV

ANEXOS



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

**REQUISITOS TÉCNICOS DE INSUMOS MÉDICOS PARA SER
EVALUADOS EMERGENCIA NACIONAL PANDEMIA COVID-19**

1. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE INSUMOS MÉDICOS A CONTRATAR.

Los insumos médicos objeto de la presente compra deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y unidad de medidas correspondientes a cada código detallado en la siguiente tabla:

ITEM N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	ENTREGAS	VENCIMIENTO
1	10600240	GORRO DESCARTABLE, PARA ENFERMERA	C/U	300	1	No aplica
2	10602005	JERINGA 3ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	C/U	1,000	1	12 meses
3	10602015	JERINGA 3ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 23 x 1", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	C/U	1,000	1	12 meses
4	10602055	JERINGA 10ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, SIN AGUJA, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	C/U	1,000	1	12 meses
5	10607020	GABACHA HOSPITALARIA TALLA M, NO ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	50	1	No aplica
6	10607030	GABACHA HOSPITALARIA TALLA L, NO ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	150	1	No aplica
7	10607040	GABACHA HOSPITALARIA TALLA XL, NO ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	100	1	No aplica
8	10700010	ALGODÓN HIDROFILO ABSORBENTE, ROLLO DE 1 LIBRA	C/U	75	1	No aplica

ITEM N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	ENTREGAS	VENCIMIENTO
9	10703015	GASA QUIRURGICA TIPO V, CALIDAD USP, ROLLO 100 YARDAS x 36", ANCHO (TRAMA 16-20 URDIMBRE 20-24 PESO 22.5-28.8 g/m2)	C/U	24	1	No aplica
10	10801040	HOJA DE BISTURI N° 21, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	500	1	12 meses
11	10900005	GAFAS DE POLICARBONATO O DE PLASTICO, PROTECTORAS DE OJOS, QUE PERMITAN USAR LENTES GRADUADOS	C/U	648	1	No aplica
12	10900020	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVERROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, CON O SIN BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA , MATERIAL DE OLEFINA , TALLA LARGA, EMPAQUE INDIVIDUAL , DESCARTABLE	C/U	50	1	No aplica
13	10900025	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVERROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, CON O SIN BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, TALLA MEDIANA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	C/U	10	1	No aplica
14	10900037	TRAJE DE PROTECCIÓN QUÍMICA TIPO 3 PARA TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN LIMPIEZA AMBIENTAL, INDUSTRIA GENERAL Y MANEJO DE QUÍMICOS, CAPUCHA, PUÑOS CINTURA Y TOBILLO ELÁSTICOS CON O SIN BOTA.	C/U	3,000	1	No aplica



ITEM N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	ENTREGAS	VENCIMIENTO
15	11800007	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO, 70 GRADOS, ENVASE DE UN LITRO	C/U	400	1	12 meses
16	11800026	ANTISEPTICO EN FORMA DE GEL A BASE DE ALCOHOL ETI- LICO O ISOPROPILICO, (60 -70)%, GALÓN	C/U	2,360	1	12 meses

2. REQUISITOS TÉCNICOS

Los Insumos médicos que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior, deben reunir los siguientes requisitos que serán la base para la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

2.1 REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INSUMOS MÉDICOS PARA SER EVALUADOS

Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) ó Certificado de Buenas prácticas de Manufactura vigente y emitido por la DNM/Autoridad Reguladora del país de origen o Certificado de Calidad vigente que establezca que el fabricante está certificado con normas ISO. Para los documentos antes mencionados podrán presentar copia del original debidamente certificada por notario.

Muestra o Catálogos originales o copias en físico o digitales, impresiones del sitio web de los fabricantes acompañados del link de donde se imprimió, o cualquier otra documentación físico o digital que contenga información técnica necesaria para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas de cada ítem ofertado.

El vencimiento de los insumos médicos deberá ofertarse de conformidad a lo detallado en el numeral 1. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE INSUMOS MÉDICOS A CONTRATAR. Este vencimiento deberá cumplirse al momento de la entrega.

2.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA O CATÁLOGO

La muestra o catálogo deberá contener los siguientes requisitos:

a) La muestra del insumo médico con su empaque primario y secundario o el catálogo deberá ser igual al producto que se entregará, en cuanto a su presentación y demás especificaciones técnicas solicitadas en esta Base de Contratación.



b) No se admitirán muestras médicas de contenido reducido, insumos médicos vencidos o que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

c) Para aquellos insumos médicos para los cuales no se presente muestra ni catálogo una vez finalizado el periodo de subsanación, quedarán fuera del proceso de evaluación.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 ROTULACIÓN Y ETIQUETADO

3.1.1 La rotulación del empaque primario deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre del producto
- b. Nombre del fabricante
- c. Origen
- d. Lote (no exigible para el ítem 11)
- e. concentración (solo para los ítems 15 y 16)
- f. vencimiento (según se detalla en cuadro de numeral 1)

3.1.2 La rotulación del empaque secundario deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del producto
- b) Origen o fabricante
- c) concentración (solo para los ítems 15 y 16)
- d) vencimiento (según se detalla en cuadro de numeral 1)

3.1.3 La información deberá ser impresa o pirograbada directamente en el empaque o haciendo uso de etiquetas firmemente adheridas que no sean desprendibles no se aceptarán fotocopias de ningún tipo.

3.1.4 La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación, toda la información provista deberá estar en idioma castellano. La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) podrá aceptar el etiquetado en idioma inglés cuando sea insumo de una sola fuente o cuando los intereses de la institución así lo demanden.

3.1.5 Todo insumo que resulte adjudicado, al momento de su entrega deberán llevar impresa la leyenda “PROPIEDAD DEL MINSAL PROHIBIDA SU VENTA”, para los productos fabricados con tecnología de empaque secundario inviolable, no será necesario colocar la leyenda anterior en el empaque primario, solamente en el empaque secundario.



3.1.6 El empaque terciario o colectivo deberá presentar la siguiente información:

- a) Nombre del insumo médico
- b) Origen
- c) Condiciones de manejo y almacenamiento
- d) Número de cajas e indicaciones para estibar. (cuando aplique)

3. PLAZO DE ENTREGA:

Para todos los ítems el plazo de entrega será el 100% a 30 días calendario, a partir de la distribución del contrato.

5. MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE EVALUAR OFERTAS

La Comisión Evaluadora de Ofertas puede aumentar o disminuir cantidades por ítems, utilizando el monto presupuestario asignado a la solicitud de compra o según prioridad de acuerdo al estado actual de la Pandemia Covid-19.



ANEXO N° 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PERSONAS JURÍDICAS/NATURALES NACIONALES

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con la Base para la CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA No. ____/201____, referente al “ _____”, FONDO _____, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS DE ENTREGA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; así mismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal, que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, y demás condiciones establecidas en la Base para la CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las _____



CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

horas del día _____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número ____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones ____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma _____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

DEBERÁ SER OTORGADA ANTE UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA



ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA/NATURALES EXTRANJERAS.

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el documento para la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA No. CDCU ___/201___, referente al “_____”, FONDO _____**, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS DE ENTREGA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal, que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD y demás condiciones establecidas en la Base para la CONTRATACIÓN DIRECTA De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de Contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____



_____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número ____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones ____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma _____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

DEBERÁ SER DEBERÁ SER OTORGADA ANTE UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.



ANEXO No. 4

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

**PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LAS
COMPRAS PÚBLICAS APLICA PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA
(NACIONALES Y EXTRANJEROS)**

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando (para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la empresa que gira con la denominación de _____, Y ME DICE: **“Que no emplea”** a niñas , niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158 romano V literal b) de la LACAP que dispone “ invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación”. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de _____(especificar, Contratación Directa por Calificado de Urgencia, concurso, contratación directa o Proceso de Libre Gestión) _____, referente a “ _____(establecer el nombre del proceso) _____”, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: **QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA**, (para persona jurídica) Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa _____el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: (relacionar la documentación legal que respalde la personería legal de quién firma). Así se expresó el compareciente, a quien



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA TODO OFERTANTE, DEBIENDO ELIMINAR O INCORPORAR LA INFORMACIÓN RESPECTIVA, EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS, SEGÚN APLIQUE.
DEBERA SER OTORGADA ANTE NOTARIO**



ANEXO No. 5

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____

hasta por (NOMBRE DEL CONTRATISTA) la cantidad de _____

(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de, _____

(NOMBRE CONTRATISTA) del domicilio de _____

las obligaciones que _____

(NOMBRE CONTRATISTA) ha contraído bajo el contrato número _____

celebrado el día ____ de _____ de _____.

Entre _____

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de, _____ de, _____

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)
Por una parte y por la otra _____



(NOMBRE DEL FISCAL)

Actuando en nombre del Estado de El Salvador en el Ramo de Salud en su calidad de Fiscal General de la República. Dicho contrato se refiere a la **Contratación Directa por Calificado de Urgencia CDCU No. XX/2020.**

Esta Fianza estará vigente durante el plazo de _____ a partir de la fecha de distribución del contrato al contratista.

_____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales..

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 6

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA EFECTOS DE PAGO

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.

2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

TODO TIPO DE OBLIGACIÓN



ANEXO No. 7

Modelo De Contrato

República de El Salvador, C.A

MINISTERIO DE SALUD

CONTRATO No. ___/___

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CD No. ___/___

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/___

FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“EI MINSAL”**; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal,

que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista, (SI ES PERSONA JURÍDICA- SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): Tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la



CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

cual consta la elección del(la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento, (SI ACTÚA CON PODER): Tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “ **LA CONTRATISTA** ”; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. ____/____-CU denominado “ _____ ”, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes “ _____ ”, según detalle y especificaciones siguientes:

Renglón	Código	Descripción	Cantidad Contratada	U/M	Precio Unitario (USD\$)	Valor Total (USD\$)

La contratista, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiere respecto a todo derecho de propiedad industrial.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La Base para la CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. ____/____-CU; b) Las adendas y/o enmiendas a el DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. ____/____; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de



financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: _____ . En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ _____) (según lo adjudicado). por el objeto de este Contrato, dicho monto no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de entrega del suministro será (de conformidad a lo establecido en DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA). El lugar de entrega del suministro será en _____ (Según DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles averías que posean. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato, Jefe Superior Inmediato y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Guardalmacén, el Representante de LA CONTRATISTA que entrega, firma del Administrador de Contrato y Jefe Superior Inmediato. La vigencia de este contrato es a partir de la fecha de su firma hasta _____.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al _____ POR CIENTO (____%) del valor total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro de los _____ (____) días _____ contados a partir de la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de _____ (____) días _____, contados a partir de _____. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; y b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD. LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, una Garantía de Buena Calidad equivalente al _____ POR CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, dentro de los _____ (____) días _____ posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para



tal efecto se levantará en el lugar de prestación del Servicio establecido y estará vigente durante el plazo de ____ (____) días, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quien ha sido nombrado por la Ministra de Salud, mediante Acuerdo Institucional Número ____ de fecha ____ de dos mil ____, cuyo nombre se encuentra establecido en dicho Acuerdo, el cual constituye el ANEXO NÚMERO ____ del presente Contrato y tendrán las facultades que les señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su



devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.** EL MINSAL, podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello EL MINSAL autorizará la modificativa mediante Resolución Razonada, la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Fiscal General de la República y por LA CONTRATISTA, debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el Artículo ochenta y tres A y ochenta y tres B de la LACAP, y Artículo veintitrés literal “k” del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato LA CONTRATISTA encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al MINSAL, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación EL MINSAL evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso la prórroga se hará mediante modificación al Contrato, la cual será autorizada por EL MINSAL mediante Resolución Razonada; la modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y LA CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en los Artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El Contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el Artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante Resolución Razonada por EL MINSAL, y la prórroga del Contrato será firmada por el Fiscal General de la República y LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del



Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concorra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin mas responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de EL MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente Contrato, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA



CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA:** MARCO LEGAL. El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución, LACAP, RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA:** **JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA:** **NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____, Fax _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

MINISTRO DE SALUD

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.

Acta Notarial.



ANEXO No. 8

FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE

(PERSONA JURIDICA)

Fecha: ____/____/____

Identificación del proceso de Contratación Directa por Calificado de Urgencia

NOMBRE JURIDICO DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO/ ADMINISTRADOR
UNICO O PROPIETARIO:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: (OFICINA PRINCIPAL ()
SUCURSAL ()

Ciudad: _____

Calle y No: _____

Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE:

CARGO:

CATEGORIA DE CLASIFICACION DE EMPRESA (MYPES)

(Lugar y Fecha)
representante Legal)

(Firma completa del



ANEXO N° 8-A

**FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA NATURAL)**

Fecha: ____/____/____

Identificación del proceso de Contratación Directa por Calificado de Urgencia

NOMBRE DEL OFERENTE:

N° DE DUI Y PASAPORTE:

N° DE NIT:

N° DE IVA:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ()
SUCURSAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____
Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
DIRECCION PARA ENVIO DE _____

CORRESPONDENCIA: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

CATEGORIA DE CLASIFICACION DE EMPRESA (MYPES)

(Lugar y Fecha)
representante Legal)

(Firma completa del



ANEXO N° 8-B

FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE

(ASOCIO)

IDENTIFICACION DE LA ASOCIACIÓN: (NOMBRE DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS): _____

NOMBRE DEL PAIS DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

AÑO DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____

Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA: _____

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION A SUSCRIBIR LA OFERTA: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES _____

NUMERO DE TELEFONO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

CATEGORIA DE CLASIFICACION DE EMPRESA (MYPES) _____

(Lugar y Fecha)
representante Legal)

(Firma completa del



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CDCU No. 50/2020

ANEXO No. 9
CARTA DE OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA

SEÑORES:
MINISTERIO DE SALUD
PRESENTE.

Por este medio comunicamos a usted nuestro interés en participar en la **Contratación Directa por Calificado de Urgencia _____ CDCU No. __/2020.** _____, de igual forma presentamos nuestra Oferta Económica por la cantidad de _____, \$_____.00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, el cual **INCLUYE** el Impuesto al Valor Agregado IVA. (**Cuando Aplique**).

Nombre del Representante Legal

Firma y Sello.



ANEXO No. 10

FORMULARIO DE OFERTA TECNICA-ECONOMICA

Página No. _____

<p>Fecha CDCDU N° 50/2020</p> <p>Proveedor No. _____</p> <p>Nombre o Razón Social de la Empresa _____</p>

No. De ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS
	<p>Descripción Ofertada:</p> <p>Marca:</p> <p>Origen:</p>				

Vigencia de la oferta: _____

Observaciones: _____

Nombre, firma y sello del ofertante

Nombre: _____

Firma: _____

Sello